



BASES Y REGLAMENTO INTERNO

ANIVERSARIO COLEGIO PUCÓN

Elaborado y validado agosto, 2022
Actualizado octubre, 2023
Actualizado septiembre, 2026



BASES FUNDAMENTALES

SEMANA ANIVERSARIO COLEGIO PUCÓN

Objetivo:

Promover la participación, identidad institucional, liderazgo, creatividad y sana convivencia de los estudiantes del Colegio Pucón, mediante actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales desarrolladas en el marco del aniversario institucional, resguardando el respeto, la inclusión y el cumplimiento del Reglamento Interno.

Propósito

1. Las Alianzas corresponden a actividades deportivas, recreativas y culturales que se realizan en el marco del Aniversario del Colegio Pucón.
2. Por tratarse de actividades y acciones que se realizarán en un contexto escolar, todas las actividades y acciones que se implementen deben insertarse dentro de los Principios, valores y Espíritu del Colegio.
3. De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación, estas se llevarán a cabo en los días y plazos autorizados por esta instancia gubernamental.
4. Los Cursos de Pre escolar a IV medio se dividirán en dos alianzas, de acuerdo con las temáticas que el Centro de Alumnos determine.
5. Para el nivel Pre Kinder y Kinder, las actividades de aniversario serán realizadas en el bloque 2 (después del primer recreo). En su caso, las actividades serán adaptadas a las características de este nivel, en un trabajo conjunto el centro de alumnos y la coordinadora de Ciclo y Educadoras de ambos niveles.
6. El puntaje que ellos acumulen en estas actividades se suma al puntaje de la alianza respectiva.

Art. 1: COMPOSICIÓN DE LAS ALIANZAS:

a. **Un Rey y una Reina** (entre los alumnos de III a IV medio)

Función

- Representar a la Alianza en las pruebas respectivas.
- Representar los valores y espíritu de la Alianza y del Colegio.
- Participar caracterizado de acuerdo con la temática de la Alianza.
- Participar de la Ceremonia de investidura de la realeza.
- Fomentar la sana convivencia de la Alianza, y también durante el período de competencia con la otra Alianza.
- Mantener una actitud conciliadora, basada en el respeto.

b. **Una mascota** (entre los alumnos del medio a IV medio).

Función

- Apoyar activamente a su Alianza en las actividades propuestas durante el aniversario.

- Llevar una caracterización o disfraz que no implique ofensa para ninguna persona de la Comunidad Educativa (evitar caracterizaciones que conlleven contenidos religiosos, ideológicos o con alguna connotación discriminatoria).

COMODÍN DE LA MASCOTA: Cuando se explicita su presencia en una competencia determinada (acción que debe ser presentada por el jefe de la Alianza con anterioridad ante el Jurado), en caso de vencer en la competencia dada, la Alianza obtendrá el doble de puntaje establecido para esa prueba. En caso de perder, su puntaje será sólo el establecido en las bases.

- Sólo podrá hacerse uso de esta opción una vez durante los días de aniversario.

C. Un Príncipe y una Princesa (alumnos (as) 7º básico y 8º básico)

Función

- Son los responsables de escoltar a la Reina y el Rey de su Alianza.
- Deben ir caracterizados de acuerdo con la temática asignada a la Alianza.
- Deben acompañar permanentemente a los reyes durante las competencias de su Alianza.
- Su premiación se realizará en el acto del día lunes siguiente a la semana aniversario (alianza ganadora).

D. Pajes (alumnos (as) 1º y 2º básico)

Función

- Son los responsables de acompañar a la Reina y el Rey de su Alianza.
- Deben ir caracterizados de acuerdo con la temática asignada a la Alianza.
- Deben acompañar permanentemente a los reyes durante las competencias de su Alianza.
- Su premiación se realizará en el acto del lunes siguiente a la semana aniversario (alianza ganadora).

D. Dos Coordinadores o jefes de Alianza (entre los alumnos de I a IV Medio, una mujer y un hombre)

Función

- Los jefes de Alianza deben realizar las funciones de coordinación de su Alianza.
- Debe organizar a su Alianza de modo que los alumnos(as) se presenten PUNTUALMENTE a las competencias establecidas en las Bases.
- Sólo los jefes de alianza podrán relacionarse con el Jurado, de lo contrario se descontará puntaje a la Alianza.
- Deberán propiciar un ambiente de respeto y cordialidad entre los alumnos(as) de su Alianza y al momento de relacionarse con los alumnos(as) de la otra Alianza.
- Son los responsables del comportamiento de los alumnos(as) de su Alianza (respeto, orden, aseo, etc.)

F. Un Profesor(a) Asesor de la Alianza

Función

- Su principal función es orientar y asesorar a la Alianza, en términos de presentación de pruebas y de

resolución de Conflictos, además debe de apoyar a los jefes de su respectiva alianza.

- Establece un ambiente de armonía y sana convivencia entre los alumnos(as) de su Alianza.
- Vela por mantener los principios del Colegio al momento de la organización y desarrollo de pruebas de la Alianza.
- Debe ser un profesor de la Alianza

Art. 2: ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- El Centro de Alumnos(as) del Colegio -vigente a la fecha- será responsable de la organización, animación e implementación de las Actividades diseñadas en el Programa concordado con la Dirección del Colegio.
- El Centro de Alumnos vigente, en conjunto con la Dirección del Colegio, establecerán un Programa de Actividades para el desarrollo de las Competencias del Aniversario del Colegio. Este programa debe contemplar, al menos:

Art. 3: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

1. **Actividades o pruebas:** El programa de actividades debe detallar indicar el nombre y detalle de la actividad , día y horario, tiempo estimado para desarrollarla , lugar donde se realizará, cantidad de estudiantes participantes , puntaje , entre otros.
2. **Jurado:** Profesionales del Colegio que realizarán funciones de Jurado (3).
3. Comité de Profesionales del Colegio que realizarán funciones de **Comité de Resolución de Conflictos (3)**
4. **Normas básicas de Convivencia** durante las Actividades: Faltas y Sanciones

Art. 4: REUNIÓN DE ALIANZA

- La semana anterior al aniversario , y previa coordinación con Dirección , el Centro de Alumnos , convocará a una reunión en la que participarán todos los estudiantes del Colegio. En esta reunión se realizará el sorteo, de la temática, color y sede para reunión.
- Ese día se realizará la primera reunión de alianza para difundir el programa y organizar las primeras actividades.
- Los(as) jefes de alianza no podrán hacer reunión en horarios de clases y son los primeros responsables en velar por el cumplimiento de horas de clases v/s el tiempo destinados a las actividades recreativas de aniversario. El incumplimiento de esta medida será sancionado de acuerdo al Reglamento establecido para estos efectos.
- Cualquier destrozo, agresión, humillación, etc. que involucre a algún alumno(a) de una Alianza determinada o algún integrante del centro de alumnos, junto con recibir las sanciones que establece el Colegio para estos efectos, aplicará el descuento de puntos para la Alianza de la cual forma parte el(la) Alumno(a)

Art. 5: FUNCIONES DEL JURADO:

Función

- a) El Jurado (compuesto por tres Profesionales del Colegio) tendrá absoluta autonomía para asignar los puntajes a las Alianzas, dentro de lo establecido en el Programa.
- b) Deberá registrar y dirimir, prueba a prueba, qué Alianza resulta ganadora y cuál no.

- c) Al final del día, deberá publicar en el Panel central, el resultado de las pruebas realizadas durante la jornada.
- d) Las decisiones técnicas del Jurado respecto de los resultados y puntajes de las competencias tendrán carácter definitivo, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar aclaración respecto de la aplicación de las bases.
- e) En caso de duda, sólo el(la) jefe(a) de la Alianza podrá solicitar una reunión con el Jurado al finalizar la Jornada de competencias, o bien a primera hora del día siguiente, donde podrá exponer sus puntos de vista y también recoger la opinión del Jurado.
- f) De igual manera, el Jurado podrá citar a reunión al jefe(a) de la Alianza para hacerle ver alguna situación que amerita su preocupación, por lo cual puede haber una observación general, amonestación verbal, o descuento de puntos (ver Reglamento de Alianzas).
- g) El Jurado deberá velar por el fiel cumplimiento de lo establecido y acordado en el Programa de Actividades. Cualquier modificación que deba ser tomada, deberá ser informada en reunión extraordinaria, a los(as) jefes de las Alianza.
- h) En casos excepcionales, y siempre y cuando la situación lo amerite, será facultad exclusiva del Jurado el acortar el Programa de actividades, particularmente si las actividades sobrepasan el horario de salida habitual de los alumnos(as); en este caso, deberá decidir si las o las pruebas faltantes se reprograman o se suspenden.

Art. 6: FUNCIONES DEL COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Función

- a) Su principal función es realizar la mediación entre alumnos(as) y/o las Alianzas en caso de visualizarse alguna situación que implique eventual daño al bienestar físico y/o psicológico de algún integrante de la Comunidad Educativa del Colegio Pucón, o en caso de evidenciarse problemas serios de convivencia a nivel de las Alianzas.
- b) El Comité estará conformado por el Encargado de Convivencia Escolar (quien la preside), jefe de Unidad Técnica Pedagógica y el Inspector General.
- c) Este Comité podrá funcionar por iniciativa propia si es que visualiza alguna situación descrita en el punto anterior, por sugerencia del Jurado o por la denuncia realizada y acogida por parte del Profesor Asesor de la Alianza.
- d) La toma de decisiones de este Comité debe enmarcarse en el Programa de Actividades, Reglamento de las Actividades de las Alianzas y el Manual de Convivencia Escolar de nuestro Colegio.
- e) Al momento de sesionar, el Comité de Resolución de Conflictos podrá invitar a los Profesores(as) Asesores de cada Alianza.
- f) Los acuerdos tomados se registrarán en el Libro de Actas del Comité de Convivencia Escolar.
- g) El Comité adoptará durante la jornada las medidas inmediatas necesarias para resguardar la seguridad y convivencia. Cuando los hechos pudieran constituir una infracción al Reglamento Interno, los antecedentes serán derivados al procedimiento correspondiente.
- h) Conocida una denuncia, o alguna situación que deba resolver, deberá sancionar en el plazo del mismo día.

Art. 7.: CUIDADO DEL ENTORNO Y MEDIO AMBIENTE

- Con el fin de cuidar el entorno y ser coherentes con la línea medioambiental de nuestro Colegio, durante la semana se dará puntaje diario por el orden y limpieza de salas, al igual que a los espacios en el cual se realicen las actividades y sedes.
- También se invita a que los elementos que se vayan a utilizar, dentro de lo posible , sean reutilizables con el propósito de disminuir el porcentaje de basura.

Art. 8: PREMIACIÓN ALIANZA GANADORA

- La Coronación de los Reyes se realizará en la Fiesta de Gala.
- La Coronación Príncipe, Princesa y pajes se realizará en el acto del lunes siguiente al término de la semana aniversario.

Art. 9: Cada jefe(a) de Alianza dará por conocido el documento donde se establecen las Bases, Programa y Reglamento de la Semana Aniversario del Colegio.

Art. 10: Cualquier materia o situación que surja en el transcurso de las Competencias de Aniversario de nuestro Colegio, y que no estén abordadas en este documento, serán resueltas por el Equipo Directivo del Colegio y la Comisión organizadora.



REGLAMENTO INTERNO ANIVERSARIO COLEGIO PUCÓN ALIANZAS

Art 11: Todos(as) y cada uno(a) de los Alumnos(as) que participa en las Actividades debe velar por mantener una sana convivencia, propiciando un ambiente de respeto, bienestar físico y psicológico personal y de los demás integrantes de la Comunidad Educativa. Cualquier situación que apunte a romper este principio, será considerada una Falta Roja.

Art 12: Cada Alianza debe propiciar la participación de los Alumnos(as) que la componen, siempre y cuando ésta sea voluntaria y no implique dañar su autoestima, identidad, o dignidad personal. Alterar este principio será considerado una Falta Roja

Art 13: Las actividades de Aniversario del Colegio, se enmarcan en un contexto escolar, por lo que se mantienen todas los principios y normas establecidos en nuestro Manual de Convivencia para efectos de las relaciones entre los integrantes de la Comunidad Educativa.

Art 14: La organización, ejecución y animación de las actividades, estará a cargo del Centro de Alumnos vigente.

Art 15: Los profesores son los responsables de la organización de las actividades de su alianza en un espíritu de trabajo colaborativo.

Art 16: Cualquier destrozo o daño de la Infraestructura del Colegio, será considerada como una Falta Roja.

Art 17: Todos(as) los(as) deben respetar las actividades estipuladas en el Programa de Aniversario, tanto en términos de sus horarios como del lugar donde se llevan a cabo. Por lo tanto, cada Alianza será responsable de que sus integrantes estén convocados en el lugar donde éstas se llevan a cabo; si un alumno(a) es sorprendido fuera de donde se están realizando las actividades -sin autorización del Profesor(a) Asesor- será considerado una Falta Amarilla.

Art 18: Cada Alianza será responsable de designar a los(as) Alumnos(as) para las respectivas Competencias; en caso de atraso en la presentación de alumnos(as), el jurado descontará puntaje según se detalla a continuación:

- 5 Minutos de atraso = advertencia verbal a la alianza.
- Entre 5 y 10 minutos → Descuento de 1.000 Pts. a la Alianza que llega atrasada.
- Sobre 10 Minutos = No presentación → Se descontará el total del puntaje designado para la actividad. A la alianza contraria se le otorgará puntaje como ganador de la prueba.

Importante: Para efectos de claridad en el conteo del tiempo, un representante del Jurado deberá explicitar -en voz alta- cuándo comienza a correr el tiempo para la presentación de los participantes.

Art. 19: Si se establece que un(a) Alumno(a) ha favorecido o, por su acción, ha propiciado el deterioro de material de la otra Alianza, será considerado una Falta Roja.

Art. 20: El valor de favorecer una sana convivencia es fundamental para nuestro Colegio; nuestra Institución propicia el

Respeto a la Diversidad en todos sus ámbitos (religiosos, ideológicos, sexuales, culturales, etc.); por lo tanto, cualquier transgresión a este valor -aún a modo de broma- será considerado una Falta gravísima.

Art. 11: Las Alianzas no podrán cambiar a su Rey, Reina, Mascota , Príncipes o pajes ; de producirse, será considerado una Falta Roja. En casos extraordinarios, el jefe(a) de la Alianza, junto al Docente Asesor, deberán elevar una solicitud al Comité de Resolución de Conflictos, quien deberá dirimir esta situación, velando siempre por no provocar eventual daño a las personas involucradas. (no aplica por enfermedad, problemas personales, etc).

Art. 12: El jefe de Alianza podrá renunciar a su cargo, siempre y cuando exponga su situación al Docente Asesor y donde la Alianza esté de acuerdo. En este caso, deberá informar de la situación de manera inmediata al Jurado, mediante reunión excepcional, en la que deberán participar el jefe de la Alianza saliente, el jefe de la Alianza entrante, el Docente Asesor y el Jurado.

Art. 13: En caso de ausencia del jefe de Alianza, el(la) Docente Asesor deberá informar al jurado su reemplazo al de manera inmediata. El No hacerlo será considerado una Falta Naranja.

Art. 14: Cualquier situación que, según nuestro Manual de Convivencia, implique una Falta Grave o Gravísima, y que se contraviene con el espíritu de estas Actividades, será sancionada como una Falta Roja (si la Falta es Grave) o una Falta Negra (si la Falta en que se incurrió es Gravísima).

Art. 15: No debemos olvidar que la autoridad permanente en el Colegio está asignada a los profesionales Docentes y Asistentes de la Educación. Por tanto, cualquier desacato a alguna instrucción dada por parte de ellos será considerado una Falta roja.

Art. 16: Todos(as) y cada uno(a) de los Alumnos(as) debe respetar estrictamente los horarios asignados dentro del Colegio, tanto para la realización de las clases, desarrollo de las actividades, entrada y salida del Colegio. Dependiendo de la situación, el quebramiento de este principio puede ser considerado una Falta Amarilla, Naranja o Roja.

Art. 17: Cada Alianza deberá propiciar los lineamientos que estime pertinente para la caracterización de sus Alumnos(as) y la puesta en escena de sus presentaciones. Sin embargo, deberán considerar que en ningún caso podrán realizarse manifestaciones o presentaciones que dañen la moral y los principios del Colegio.

Las conductas contrarias a la convivencia serán abordadas conforme al Reglamento Interno vigente del establecimiento, sin perjuicio de las consecuencias que, exclusivamente para efectos de la competencia de alianzas, se establecen en estas Bases, las que pueden afectar de manera directa a :

- **Consecuencia sobre la competencia,** al aplicar descuento de puntaje, pérdida de una prueba, advertencia a la alianza, etc.
- **Consecuencias disciplinarias individuales:** se determinan exclusivamente conforme al Reglamento Interno vigente y al procedimiento que corresponda.

DE LAS FALTAS Y LAS SANCIONES

FALTA	GRADO	SANCIÓN
Amarilla	1	•Llamado de atención formal al Alumno o a la Alianza.
Naranja	1	•Descuento de 500 pts. a la Alianza (El total de puntos será definido una vez que se sepa la cantidad de puntos asignados a las actividades) •Consignación Libro de Clases
	2	• Descuento de 1.000 Pts. a la Alianza (El total de puntos será definido una vez que se sepa la cantidad de puntos asignados a las actividades) • Comunicación a Apoderado • Consignación Libro de Clases
Roja	1	• Descuento de 2.000. Pts. a la Alianza (El total de puntos será definido una vez que se sepa la cantidad de puntos asignados a las actividades) • Consignación Libro de Clases • Citación Apoderado por parte de Convivencia Escolar
	2	• Descuento de 3.000 pts. a la Alianza. (El total de puntos será definido una vez que se sepa la cantidad de puntos asignados a las actividades) • Consignación Libro de Clases • Citación Apoderado por parte de Convivencia Escolar
Negra	1	• Descuento de 5.000. pts. a la Alianza. (El total de puntos será definido una vez que se sepa la cantidad de puntos asignados a las actividades) • Aplicación Manual de Convivencia Escolar, Falta Gravísima (Pág. 33 Libro 2, Reglamento Interno).
El descuento de puntaje a la alianza procederá cuando la conducta se produzca en representación de esta, durante una actividad de competencia, o cuando exista participación, promoción o responsabilidad de sus representantes. Las responsabilidades individuales serán abordadas conforme al Reglamento Interno.		

Art.18: Durante la semana aniversario los y las estudiantes deben asistir con buzo y con una polera del color de su alianza.

Art.19: DE LA FIESTA DE GALA

- a) La gala tiene como propósito premiar la alianza ganadora, para ello el centro de e alumnos del Colegio tiene la responsabilidad junto al profesor asesor de organizar y liderar esta actividad.
- b) La fecha y horario será consensuada entre el Centro de Alumnos y la Dirección del Colegio.
- c) Será responsabilidad del Centro de Alumnos y Profesor Asesor gestionar la conformación del equipo de profesores y asistentes de la educación que apoyaran en el cuidado de los estudiantes durante la Gala.
- d) El equipo de gestión será el responsable de conformar las comisiones para esa actividad.
- e) Participan de la Gala estudiantes de 8º básico a a IV º Medio.
- f) La gala requiere que la vestimenta sea semiformal (no se podrá asistir con jeans).

Art. 20 : Venta de Entradas Fiesta de Gala

- a) El centro de alumnos podrá realizar venta de entradas a la Gala a estudiantes externos al Colegio , para ello, sólo los estudiantes de I a IV medio del Colegio podrá vender dos entrada como máximo para 2 estudiante externo.
- b) Los invitados externos serán autorizados para ingresar previa verificación de identidad con nómina de preinscripción.
- c) El invitado no puede ser un mayor de 20 años ni menor de 15 años, excepto ex alumnos del Colegio Pucón.
- d) Debido a la capacidad del salón , la preinscripción es el criterio para ingresar a la actividad, reservándose la Dirección del Colegio el derecho admisión.
- e) El estudiante del Colegio que curse la invitación deberá informar previamente al invitado las normas de participación. Las conductas realizadas por el invitado serán de responsabilidad de quien las ejecuta, sin perjuicio de las medidas organizativas que adopte el establecimiento.

Art. 21: De las prohibiciones

- a) Está prohibido ingresar al Colegio con cigarrillos, alcohol, cigarrillos electrónicos u cualquier sustancia ilícita.
- b) Por razones de seguridad, no estará permitido el ingreso con mochilas o bolsos. Ante antecedentes que hagan presumir el porte de elementos prohibidos, se aplicarán los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno y protocolos institucionales vigentes.
- c) Una vez se realizado el procedimiento de ingreso, se debe permanecer al interior del Colegio , y en caso de salir, no se podrá volver a ingresar.

Art.22: Retiro de estudiantes

- Los estudiantes deberán retirarse dentro de 30 minutos posteriores a finalizada la actividad, esto con el fin de que la comisión organizadora pueda realizar la limpieza del Colegio, el cual debe estar en óptimas condiciones para el lunes siguiente.

Art. 23: Seguridad y resguardo de los estudiantes.

- Ninguna actividad podrá implicar riesgos innecesarios para la integridad física o psicológica de los participantes.
- Si un estudiante del Colegio incurre en una falta durante la gala, se le pedirá que abandone la fiesta y se tomará contacto con su apoderado/a para que lo retire. Las sanciones serán determinadas por la Comité de Resolución de conflictos el primer día hábil siguiente a la actividad.
- La Dirección, podrá suspender o modificar una actividad cuando existan condiciones que pudieran afectar la seguridad de estudiantes o funcionarios

Art. 24: Resguardo de la imagen y uso de fotografías y registros audiovisuales

Con el propósito de resguardar la privacidad, dignidad e imagen de los y las estudiantes, durante la actividades de la Semana de Aniversario se deberán respetar las siguientes disposiciones:

- a) Los registros audiovisuales realizados con fines institucionales podrán ser difundidos únicamente a través de los medios y canales oficiales autorizados por el Colegio, conforme a las autorizaciones de uso de imagen vigentes.
- b) Las fotografías, videos y demás registros audiovisuales obtenidos durante las actividades deberán utilizarse de manera responsable y respetuosa, evitando cualquier contenido que pueda afectar la dignidad, honra, privacidad o integridad de algún integrante de la comunidad educativa.
- c) Queda prohibida la publicación, difusión o circulación en redes sociales personales de fotografías, videos o registros de estudiantes que puedan resultar ofensivos, denigrantes, exponer situaciones inapropiadas o utilizarse para burlas, memes, ridiculizaciones o cualquier otra forma de menoscabo.
- d) No se permitirá grabar, fotografiar ni difundir situaciones de conflicto, accidentes, procedimientos de atención, medidas disciplinarias o cualquier circunstancia que pueda afectar la privacidad o dignidad de las personas involucradas.
- e) Cualquier uso inadecuado de imágenes, fotografías, videos o registros digitales será abordado conforme a lo establecido en el Reglamento Interno y los protocolos institucionales vigentes, sin perjuicio de las consecuencias que correspondan para efectos de la competencia de Alianzas.

Art. 25 : Estas Bases complementan el Reglamento Interno del Colegio Pucón y en ningún caso lo sustituyen. Ante cualquier discrepancia, prevalecerá el Reglamento Interno vigente.